



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mahamud para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	18.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	73.201,94
3.	Gastos financieros	60,00
4.	Transferencias corrientes	1.800,00
6.	Inversiones reales	77.832,75
	Total presupuesto	170.894,69

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	50.889,60
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.994,37
4.	Transferencias corrientes	25.989,92
5.	Ingresos patrimoniales	38.052,40
7.	Transferencias de capital	25.968,40
	Total presupuesto	170.894,69

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Mahamud. –

- Personal funcionario: 1 Secretaría-Intervención (agrupación de municipios).
- Personal laboral temporal: 1 Operario de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mahamud, a 14 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta,  
María Cristina Palacios Martínez